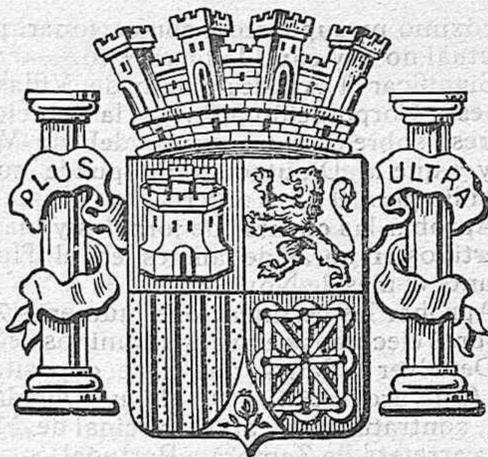


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

«Gaceta» del 17 de Julio de 1933).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Cubo del Vino (Zamora), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia, y autorizar a ésta para concertar dichos contratos, con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevado a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la *Gaceta de Madrid* y trasladado al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 6 de Julio de 1933.—Marcelino Domingo.—Señor Director general de Reforma Agraria.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Reitero a los señores Alcaldes la necesidad de que dispongan el pago de las cuotas correspondientes al Instituto provincial de Higiene, a fin de evitar los perjuicios que la demora ocasiona.

Zamora 20 de Julio de 1933.

El Gobernador.

Rafael Montañez Santaella.

Jefatura de Obras públicas

CONSERVACION

Por Orden de la Dirección general de Caminos, se anuncia nuevamente y con carácter urgente, la subasta de las obras de conservación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 53 al 55 de la carretera de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.945'70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.708'37 pesetas. Se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y

Valladolid, a las horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día 31 del mes actual.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, núm. 22, el día 5 del mes de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, la fianza provisional de 1.708'37 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y Real orden de 26 de igual mes, (*Gaceta* del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora 18 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora

Tesorería.

El artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, impone a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, la obligación de expedir en el plazo de 48 horas, certificación de la riqueza imponible con que figuran, a los efectos tributarios, los bienes inmuebles embargados, o negativa en su caso, conminando en el artículo 240 con la multa de 15 a 25 pesetas si dentro de dicho plazo no se expide la certificación de referencia. El Sr. Recaudador de Contribuciones de la zona de Benavente se ha quejado a la Tesorería de Hacienda de que, no obstante haber presentado en las Alcaldías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, y en diferentes meses del

año 1932, las relaciones de deslinde de fincas que determinan los artículos 92 y 108 del referido Estatuto, y haber reclamado dichos servicios reiteradas veces, aún no lo han cumplido las mismas Corporaciones, existiendo tal apatía que perjudica notablemente la buena marcha de expresada recaudación a la vez que los intereses del Tesoro público.

En consecuencia, se notifica a los señores Alcaldes que si en el plazo máximo de diez días no entregan a dicho Sr. Recaudador, las certificaciones interesadas por el mismo, se les impondrá, así como a los Secretarios de las Corporaciones, el máximo de las multas reglamentarias, sin perjuicio de las demás responsabilidades que les alcancen, así como a los restantes individuos Vocales de las Juntas periciales, dando cuenta al Juzgado de primera instancia del indicado partido.

Los Ayuntamientos a que se refiere la precedente Circular son los siguientes:

Fresno de la Polvorosa, Torre del Valle, Bretó, Villanueva de Azoague, Ayoó, Fuente Encalada, Puebla de Valverde, Micereces de Tera, Manganeses de la Polvorosa, Quintanilla de Urz, San Cristobal de Entreviñas, Morales de Rey, Coomonte, Calzadilla de Tera, Maire, Santovenia, Benavente, Alcubilla de Nogales, Fuentes de Ropel, Villabrázaro, Burganes de Valverde, Vega de Tera, Quiruelas de Vidriales, Camarzana de Tera y Milles de la Polvorosa.

Zamora 17 de Julio de 1933.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. R-2499

Camara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Zamora

EDICTO

En virtud de acuerdo tomado en su sesión plenaria del 24 de Junio pasado, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana ha designado Recaudador de las cuotas corporativas en la provincia, tanto para el período voluntario como el ejecutivo, a D. Angel Montellano Zafra, Agente ejecutivo de Pósitos y Auxiliar del mismo a D. Julio Martínez Román; esperando tanto de las Autoridades y Corporaciones de la provincia, como de los electores de la Cámara, que se servirán reconocerles en su función de tales y guardarles las consideraciones que en los mencionados cargos le sean debidas reglamentariamente.

Lo que se hace público por el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a todos los efectos legales y procedentes.

Zamora 14 de Julio de 1933.—El Presidente, Zacarías Macho. R-2509

Diputación provincial de Zamora

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 12 de Diciembre de 1933.

Presidencia: D. Gonzalo Alonso, asistiendo los Vocales Sres. Corti, Martín, Blanco y García.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad, tomándose los siguientes acuerdos:

Admitir definitivamente en el Hospicio provincial siete niños.

Entregar a Toribio Carro, de Santa Eulalia d. Tábara, vecino de Zamora, su hija Benigna, asilada en este Hospicio provincial.

Recluir en el Manicomio de Valladolid a las presuntas alienadas Francisca Aragón, de Rionejos y María Alonso, de Moraleja del Vino, reclamándoles los documentos necesarios para completar el expediente justificativo de su pobreza.

Quedó enterada de la defunción del demente Aniceto Martín, de Zamora, ocurrida en el Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia y del alta por curación en el de Valladolid de Virginia Domínguez, de Pereruela.

Aprobar las cuentas de estancias en los Manicomios de San Baudilio de Llobregar y Valladolid durante el mes de Noviembre y cursar a las familias interesadas las filiaciones fotográficas de las dementes M.^a Mercedes Domínguez, de Tagarabuena, que fué alta por reclamación y de Camila Saludes, de Benavente, que falleció el 15 de expresado mes.

Admitir en el Hospicio a la niña Modesta Cañibano, de Villanueva del Campo.

Elevar a definitiva la entrega provisional de la niña Marcelina Puente, asilada en el Hospicio, a unos vecinos de Castellón de la Plana.

Admitir, en principio, en el Colegio de sordomudos, de Salamanca, al niño Juan Martín, de El Pego.

Recluir en el Manicomio de Palencia al enfermo Pedro Charro, de Valleluengo.

Aprobar varias cuentas de cédulas personales de distintos Ayuntamientos de la provincia, correspondientes al ejercicio de 1932.

Enviar a varios Ayuntamientos relación de contribuyentes que figuran con menor cédula de la que les corresponde para que las canjeen por aquellas que les está señalada, concediéndoles para ello un plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo efectuado se les aplicará la multa correspondiente según determina la Instrucción de cédulas.

Aprobar la cuenta de gastos en el Hospital de Benavente durante el mes de Octubre.

Conceder a varios deudores a la Caja provincial un plazo de diez días para que hagan los ingresos correspondientes y transcurrido el cual si no lo hubiesen verificado serán demandados; y nombrar a D. Francisco Alonso Morante, de Villaralbo, para que en las mismas condiciones que en años anteriores haga efectiva la renta del censo instituida en aquel pueblo por D. Ángel Jambrina.

Aprobar la cuenta de material de la oficina de cédulas personales y unirla al libramiento correspondiente.

Idem varias facturas.

Idem la nómina de personal de la Imprenta provincial por la confección del Censo electoral.

Idem la de gastos en los cursillos agropecuarios últimamente celebrados en esta Corporación, abonando su importe a los cuentadantes.

Conceder el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su sueldo al Peón caminero D. Fernando Robles.

Informar favorablemente el expediente sobre instalación de una línea de transporte de energía eléctrica desde la subcentral principal de Toro a una fábrica de harinas de los Sres. Samaniego, Galache y Luis.

Denegar al Comité republicano radical socialista de Sagallos, subvención para arreglo de fuentes públicas.

Abonar al Alcalde pedáneo de Vega del Castillo, la subvención que tiene concedida para construcción de fuentes públicas.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en arreglo de la Oficina de Admisión local y que su importe se consigne en el

el próximo presupuesto a confeccionar, pues en el actual no hay cantidad para ello.

Significar al Ayuntamiento de Villalpando, que esta Corporación apoyará la petición que interesa sobre encauzamiento del río Valderaduey y que la Diputación no puede conceder subsidio para el paro obrero.

Aprobar las cuentas de jornales y materiales invertidos en obras de talleres en el Hospicio, durante el mes de Noviembre.

Aprobar las certificaciones números 7, 1 y 5 de obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Devolver la fianza, que tiene depositada en esta Caja provincial, a D. Manuel Nicolás Gómez, contratista del camino vecinal de Moveros a la carretera de Zamora a Portugal.

Aprobar los proyectos de construcción de 4 caminos vecinales.

Idem, idem la conservación de caminos vecinales durante el mes de Noviembre.

Conceder autorización para construir inmediato a la carretera provincial a D. Benigno Salvador, de Zamora, y a D. Celestino Bayón, de El Pego.

Aprobar las cuentas de gasolina y dietas devengadas por el chofer de la Diputación y la relación de kilómetros recorridos con el automóvil, correspondientes al mes de Noviembre último.

Idem las nóminas por inspección de caminos vecinales durante el mes de Noviembre.

Idem las cuentas de gastos ocasionados en la redacción de los proyectos de los caminos vecinales de Maillos a la carreta de Zamora a Fermoselle y del de Carbajales de Alba a Losacino.

Significar a los Ayuntamientos de Villalpando y Quintanilla del Monte, remitan oficio manifestando que se encuentran libres los terrenos que se han de ocupar en la construcción del camino de dichos pueblos; y que para conceder al de Villalpando el anticipo que tiende solicitado tiene que formar el correspondiente expediente.

Aprobar la cuenta de gastos del viaje a Valladolid efectuado por el Sr. Presidente, Diputado D. Benedicto Carreras y D. Emilio Corti e Interventor de fondos provinciales, para tratar de la construcción de un Reformatorio de menores en aquella ciudad.

Designar al Sr. Presidente para asistir a una reunión en Madrid con objeto de recabar del Gobierno auxilios económicos para conservación de caminos vecinales.

Girar el importe de la suscripción a los Anales de la Universidad de Madrid al Gerente de la misma y la cantidad de cinco pesetas al Hospital del Niño Jesús, de Madrid, para obsequiar con un juguete a un niño de esta provincia que se halla en el mismo.

Se acordó que por la carpintería de la Diputación se lleve a efecto la construcción del armario para instrumental de que se ha de dotar a los Practicantes de este Hospital de la Encarnación.

Contribuir con 300 pesetas para el pergamino que se ofrenda a las Cortes constituyentes, conteniendo la Constitución española, por las Diputaciones provinciales.

Manifestar al Guarda del Sanatorio de San Martín de Castañeda que el aumento que se le concedió de 100 pesetas, es a partir del día 22 de Junio último hasta terminar el corriente año y se le abonará la diferencia que ha dejado de percibir.

Satisfacer a D. Rafael Cartes, Director del Colegio de la Vega, de Benavente, la subvención que se le adeuda.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-153

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesiones extraordinarias de 13, 14 y 15 de Diciembre de 1932.

Bajo la presidencia de D. Gonzalo Alonso, se reunió la Comisión gestora en sesiones extraordinarias, en los expresados días, con asistencia de los Vocales señores Carreras, Corti, García, Blanco, González y Martín, (éste último Vocal, no asistió a la sesión del día 15), pa-

ra el estudio y confección del presupuesto de 1933, hallándose también presente el Sr. Interventor de fondos provinciales y el que suscribe autorizante del acta.

Reflejados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los acuerdos que ratificaron o modificaron el presupuesto anterior, por lo que se dan por reproducidos, merecen especial mención los siguientes:

Denegar la petición de diferentes empleados que solicitaban aumentos de sueldo o gratificaciones.

Nombrar Médico numerario del Hospital provincial de Benavente, al Sr. Cardeñosa, Médico auxiliar de dicho Establecimiento, con la obligación de asistir diariamente al mismo, levantando el trabajo de la Sala o Salas que el Director de aquél le asigne, bien de cirugía o medicina.

Reconocer el aumento gradual que reglamentariamente corresponde a los empleados de la Corporación, D. José Domínguez, Interventor de fondos provinciales; D. Luis Pedrero Barba, D. José González Sastre, D. Celedonio Prieto y D. Gregorio Pérez Arribas.

Proveer en propiedad la plaza de Guarda del Preventorio de San Martín de Castañeda, con obligación de atender, no solo a la custodia del edificio, sino también a la conservación de la carretera que dá acceso al mismo, abriendo para ello concurso en las condiciones que oportunamente se harán públicas en este periódico oficial.

Consignar en presupuesto la cantidad de 7.000 pesetas para Beneficencia domiciliaria; sostener la subvención para el Asilo de ancianos de esta capital, elevando a 18 el número de pobres que han de recibir asistencia en dicho Establecimiento; subvencionar al Hospital municipal de Fuentesauco para adquisición de ropas de los enfermos del mismo; suprimir los conciertos que se hicieron con los ex-Capellanes de la Beneficencia provincial, excepción de los Hospitales de la Encarnación y Sotelo, por ser cargas establecidas por los fundadores de los mismos; crear un taller de confección de ropa blanca y otro de modistería, en el Hospicio provincial.

Acceder a lo interesado por la Dirección del Manicomio de Palencia, respecto a la elevación del precio de estancias en el mismo, e interesar de la Superiora del Manicomio de mujeres de dicha ciudad, manifieste las condiciones en que pudiera ser concertado el servicio para la reclusión de las alienadas de esta provincia.

Señalar los tipos de precio de venta para el Censo electoral de la provincia.

Aprobar el repartimiento entre los pueblos que constituyen la provincia.

Ratificar las ordenanzas para exacción del arbitrio de Timbre provincial; las del arbitrio sobre construcción de atarjeas, etc., comprendidos en el artículo 220 del Estatuto provincial, y la de exacción de cuotas por arbitrio de energía eléctrica desarrollada en la provincia, que aparecen publicadas en el BOLETIN de 11 de Febrero de 1928, que se dan por reproducidas y que regirán para el año 1933 y sucesivos, de no acordar la Diputación su modificación.

Modificar en la forma que se ha hecho público en el BOLETIN, las ordenanzas para exacción de derechos por ocupación de habitaciones en el Departamento de Distinguidos en los Hospitales de la Beneficencia provincial y por honorarios de operaciones para enfermos distinguidos y lesionados por accidentes del trabajo.

Ratificar las tarifas para el percibo de estancias en sala de Distinguidas en el Hospital de Maternidad.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-153

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 30 de Noviembre de 1932.

Reunida la Comisión gestora bajo la presidencia de D. Gonzalo Alonso y con asistencia de los Vocales señores Carreras, Corti, Martín, González, Blanco y García Sacristán, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.
Admitir definitivamente en el Hospicio a los niños Alfonso Martín, de Cubo del Vino, y María del Pilar Ferrero, de Sesnández.

Interesar de los Ayuntamientos de esta capital y de Cubillos, tramiten expediente justificativo de la pobreza legal de José Enriquez Rodríguez, para resolver su petición de ingreso en un Asilo de ancianos.

Reclamar de la Diputación de Madrid el envío del expediente de la alienada Elisa Montero, de Corrales, antes de resolver sobre el abono de estancias causadas por dicha enferma en aquel Hospital provincial, interesadas por aquella Corporación.

Prestar conformidad al aumento de precio de las estancias que se causen en el Manicomio provincial de Valladolid por los dementes pobres de esta provincia, y que se abonarán desde primero de Enero de 1933 a razón de 3 pesetas una, ampliando el acuerdo en el sentido de hacer una visita oficial a los alienados de la provincia que se hallan en expresado Establecimiento.

Aprobar las cuentas remitidas por el Tribunal tutelar para menores, de Madrid, de las estancias causadas por un menor de esta provincia en el Reformatorio de aquella capital, durante los meses de Julio y Agosto últimos.

Hacerse cargo de los gastos ocasionados en el Hospital provincial de Madrid por el presunto alienado Baltasar Ramos, de Fermoselle, y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente de su pobreza legal.

Hacerse, asimismo cargo de las estancias causadas en el Manicomio provincial de Valladolid por la demente Argimira Rapado, de San Cebrían de Castro.

Enterada la Comisión de la fuga de dos asilados del Hospicio y de haber sido detenidos en Valladolid, en cuyo Hospicio provincial se hallan a disposición de esta Corporación, según comunica el Sr. Juez de instrucción de esta capital, se acordó recogerlos de nuevo en atención a la corta edad de los mismos, rogando a la expresada Autoridad judicial para que ordene el traslado hasta este Hospicio con las garantías que estime conveniente, facultando al Sr. Diputado Visitador del Establecimiento para que imponga a los fugados las correcciones que estime procedentes.

Aprobar y satisfacer la cuenta de gastos de los Establecimientos de Beneficencia de la capital, correspondiente al mes de Octubre, así como la relación de facturas de la Farmacia relativa a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Devolver al Agente ejecutivo, D. Germán Martínez, el expediente tramitado en reclamación de lo adeudado por el Ayuntamiento de Fresno de la Ribera por cédulas personales del año 1931 para que proceda sin demora al embargo y venta de bienes del Recaudador de dicho impuesto por el año y pueblo expresados.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dirigir comunicación al Alcalde de la capital interesándole no se facilite cédula de transeunte en la recaudación de dicho impuesto en esta ciudad, sin antes ir provistos de un volante que se les facilitará en el Negociado de cédulas de la Diputación expresando la que le corresponde con arreglo al padrón del pueblo de su vecindad.

Aprobar y satisfacer varias facturas.

Librar a favor del Administrador del Hospital Asilo de Toro la cantidad interesada para atenciones de aquel Establecimiento, durante el mes de Noviembre.

Apremiar a los Ayuntamientos que no han presentado las cuentas de recaudación del período voluntario de cédulas del año 1932, si en el plazo de 15 días no rinden las expresadas cuentas y entregada su liquidación en la Caja provincial.

Estimar las reclamaciones de D. Gregorio y D. Salvador Martínez, vecinos de Benavente, por la clasificación de sus respectivas cédulas y no acceder a la de D. José Martín, vecino de la misma ciudad, haciéndoles saber el recurso que contra el acuerdo puede poner en el Tribunal Contencioso administrativo.

Aprobar el presupuesto de gastos para re-

dacción del proyecto del camino vecinal de Santa María de Valverde a Santibañez de Tera y librar su importe al autor de dicho trabajo, a calidad de justificar.

Conceder un nuevo plazo de ocho días al Ayuntamiento de Quintanilla del Monte, para que conteste si está dispuesto a construir el camino vecinal de dicho pueblo a Villalpando, significándole a éste último interese con urgencia de aquel resuelva lo que estime oportuno sobre este asunto.

Aprobar el acta de recepción del camino vecinal de Santa Eulalia de Tábara a Moreruela de Tábara.

Idem la cuenta de gastos ocasionados en la toma de datos y redacción del proyecto del camino vecinal de Valparaíso a la carretera de Villacastín a Vigo, y que se una al libramiento correspondiente.

Idem el acta de recepción del camino vecinal de Cibanal a la carretera de Zamora a Fermoselle.

Pasar a la Comisión de presupuestos, para su estudio y propuesta, la instancia del Enfermero D. Antonio Rodríguez, interesando aumento de sueldo y percibo de los haberes correspondientes a su excedencia por enfermedad.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Hospital de la Encarnación para que designe, con carácter de jornalero, al personal que estime oportuno para la buena marcha de la calefacción de dicho Establecimiento.

Conceder a un empleado de esta Diputación el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su sueldo.

Abonar a los temporeros de la Imprenta provincial las dos primeras horas de su trabajo extraordinario a razón de 25 por 100 de aumento sobre el jornal que disfrutan y las restantes a razón del 40 por 100.

Nombrar al Sr. Presidente Delegado para formar parte del Consejo central de regantes en la Mancomunidad hidrográfica del Duero.

Aprobar el presupuesto para reforma del local destinado a Escuela de niñas en el Hospicio provincial.

Pasar a la Comisión de presupuestos la petición de subvención que hace el Secretario de la Federación local de Sociedades Obreras para la Biblioteca de dicho Centro.

Señalar los días 12, 21 y 31 y hora de las once, para celebrar las sesiones durante el mes de Diciembre y el día 13 y siguientes para las extraordinarias de confección de presupuesto para el año 1933.

Autorizar al Sr. Presidente para que en unión de los Sres. Carreras, Corti y Secretario de la Corporación, asistan a la reunión que se celebrará en Valladolid el día 3 de Diciembre, a las once de la mañana, en aquella Diputación, para ver de proseguir y terminar las obras del Reformatorio de menores en aquella ciudad.

Aprobar y satisfacer las cuentas de gastos ocasionados en los cursillos agropecuarios, celebrados en esta Diputación.

Expresar al Ilmo. Sr. Director general de Agricultura y al Ingeniero D. Juan Vara, el agradecimiento de la Corporación por la cooperación prestada en los cursillos anteriormente citados.

Quedó enterada de la exención total de derechos reales, referente al legado que D.^a Primitiva Casas hizo al Hospital de Benavente.

Comunicar al Sr. ex-Capellán del Hospital de la Encarnación, que solo puede prestar los auxilios espirituales a los enfermos que los reclamen; y a las Hijas de la Caridad de los Hospitales, que quedan suprimidos los rezos en alta voz en las Salas de los enfermos.

Designar al Vocal Sr. González para que asista a la entrega oficial de la barca que las Sociedades Obreras regalan a los pueblos ribereños del lago de San Martín de Castañeda.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Hospital de la Encarnación para que pueda ordenar la prolongación de la estancia en dicho Establecimiento de una enferma hasta la confección del presupuesto inmediato en el que se procurará consignar cantidad para remediar estas necesidades, subvencionando la beneficencia domiciliaria.

Anunciar a concurso la provisión en propiedad de 2 plazas de Enfermero de la Beneficencia

provincial, vacantes en la actualidad en el Hospital de Benavente.

Facilitar a cada uno de los Practicantes del Hospital de la Encarnación una vitrina con el material que a juicio del Sr. Director técnico del Establecimiento sea indispensable a cada uno de ellos, del cual serán responsables.

Ampliar la calefacción en el Hospital de esta ciudad a dos cuartos de baño con concesión de prórroga para la terminación de 8 días, o sea hasta el 15 de Diciembre; y autorizar al Sr. Diputado Visitador para que en unión del Sr. Arquitecto provincial estudien y propongan lo que estimen oportuno acerca de la instalación especial de calefacción en los dormitorios de las Hermanas y celdas de observación de dementes.

Interesar del Ayuntamiento de Villalpando manifieste en concreto sus deseos, datos de las obras y ofrecimientos que hace para poder solicitar de la Superioridad la urgencia en la realización de las obras de encauzamiento del Valderaduey para remediar la crisis obreras de aquel distrito municipal.

Prescindir del requisito de poder notarial exigido a unas familias de Sagunto que tienen solicitado se les entregue niñas de este Hospicio.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — El Secretario, A. Casaseca. — V.º B.º — El Presidente, Gonzalo Alonso. R-3938

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIO

Por D. Federico Cantero Villamil, vecino de Madrid, se solicita todo el caudal de los ríos Eresma y Ciguñuela, en los respectivos puntos de toma, para la producción de energía eléctrica y abastecimiento de poblaciones y para riegos, en los términos de San Ildefonso, Palazuelos de Eresma, Tabanera del Monte, Sonsoto, San Cristobal de Segovia, Trescasas, Cabanillas del Monte, Tizneros, La Lastrilla, Espirido y Segovia, todos de la provincia de Segovia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, se hace público por medio de este anuncio, abriendo un período de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la *Gaceta de Madrid*, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, (calle de Muro, núm. 5 Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid 3 de Julio de 1933. — El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín. R-2420

Nota descriptiva

(Del aprovechamiento que desea solicitar D. Federico Cantero y Villamil).

Clase de aprovechamiento. — Principalmente producción de energía eléctrica, para alumbrado y usos industriales; pero también para riegos y abastecimiento de aguas a pueblos, especialmente a Segovia.

Caudal de agua que se solicita. — Todo el caudal que en toda época del año discurra por los cauces de los ríos Eresma y Ciguñuela, en los respectivos puntos de toma o derivación.

Corriente de donde se deriva. — Río Eresma y también Río Ciguñuela, (de un doye otro para reunirlos).

Términos municipales a que afecta el aprovechamiento. — San Ildefonso, Palazuelos de Eresma, Tabanera del Monte, Sonsoto, San Cristobal de Segovia, Trescasas, Cabanillas del Monte, Tizneros, La Lastrilla, Espirido y Segovia (todos de la provincia de Segovia).

Madrid 10 de Junio de 1933. — Federico Cantero Villamil.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora

NEGOCIADO INDUSTRIAL.—FALLIDOS

(Véase el núm. 79)

RELACION de los industriales de esta provincia que han sido declarados fallidos por insolvencia de sus cuotas, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 del Reglamento vigente de la contribución industrial, a los efectos que se determinan en el 180 del mismo Reglamento.

Población	Nombres	Industria	Trimestres	Cantidad	
				Ptas.	Cts.
Rabanales	Victoriano Romero	Tejidos	Primer trimestre 1929	80	64
Rábano de Aliste	Rufino Faundez	Zapatero	1.º, 2.º y 3.º trimestres 1932	38	
»	El mismo	»	3.º y 4.º trimestre 1931	22	77
»	Domingo Arias	Comestibles	3.º y 4.º trimestres 1930	51	26
Requejo	Manuel Pascual	Pescador	1.º y 2.º trimestre 1932	24	69
Revellinos	Santos Lorenzo	Carnes frescas	4.º trimestre 1930	25	63
Ricobayo	Joaquín Salvador	Comestibles	Primer trimestre 1932	24	95
»	Faustino Lorenzo	Carnes frescas	3.º y 4.º trimestre 1929	59	88
Revellinos	Deogracias Juárez	Barbero	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1932	38	
»	José Rodríguez	Médico	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1932	112	12
»	Inocencio Esteban	Frutas	2.º y 3.º trimestre 1932	29	95
»	Santos Lorenzo	Carros	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1932	85	53
Riofrio	Emilio González	Comestibles	Primer trimestre 1932	21	36
Rionegro del Puente	Francisco Gullón	Tejidos	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1932	399	09
Rosinos de la Requejada	Nicasio Encinas	Venta carnes	Año 1932	38	76
»	Abel Augusto	Carnes frescas	1.º y 2.º trimestre 1932	55	59
»	Nicasio Encinas	»	Primer trimestre 1932	38	76
San Miguel de la Ribera	Inocencio Bretones	Carretero	»	11	39
San Miguel del Valle	Teodomiro Martínez	Maquinaria agrícola	1.º y 2.º trimestre 1932	287	16
»	El mismo	»	4.º trimestre 1931	132	41
Santa Cristina	Alfonso Macías	Tablajero	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1932	42	76
Santa Croya	Pedro Carnero	Carpintero	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931	45	55
»	Martin Alvarez	Sastre	»	45	55
»	Francisco Marcos	Cestero	»	45	55
Santibañez de Vidriales	Iuan González	Café	1.º y 2.º trimestre 1931	65	48
»	Manuel Rubio	Panadero	3.º y 4.º trimestre 1931	28	48
»	Guillermo Rodríguez	A Matadero	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1930	5	04
»	El mismo	»	Primer trimestre 1932.	1	68
»	Lucas García	»	»	0	62
»	Juan González	Sastre	»	14	22
»	Pedro Fernández	Albañil	»	31	32
»	Juan González	Café	»	32	43
Sanzoles	Gregorio Rodríguez	Abeceria	4.º trimestre 1931	59	90
»	Anselmo Barahona	Veterinario	»	31	59
»	Teodoro Garrido	Pescador	Primer trimestre 1932	13	86
»	Isaac Eleno	Médico	»	32	71
Tábara	Pio Santiago	Paqueteria	3.º y 4.º trimestre 1931	90	16
»	Antonio Fresno	Barbero	1.º y 2.º trimestre 1930	28	46
»	Pablo Luis	Café	1.º y 2.º trimestre 1932	59	18
»	Constantino Jiménez	Médico	»	67	87
»	Juan Castaño	Practicante	»	30	88
»	Gregorio del Río	Herrero	»	25	74
»	Lucas Preciado	Sastre	»	25	74
»	Julián Casado	»	»	25	74
»	El mismo	»	3.º y 4.º trimestre 1931	23	74
Toro	Francisco Rodríguez	Abogado	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1930	285	15
»	El mismo	Periódico	»	85	26
»	El mismo	Abogado	4.º trimestre 1930	95	05
»	El mismo	Periódico	»	28	42
»	El mismo	Abogado	Primer trimestre 1931	95	05
»	El mismo	Periódico	»	28	41
»	El mismo	Abogado	Segundo trimestre 1931	95	05
»	El mismo	»	Tercer trimestre 1931	95	05
»	El mismo	Periódico	Segundo trimestre 1931	28	41
»	El mismo	»	Tercer trimestre 1931	28	41
»	El mismo	Abogado	Cuarto trimestre 1931	95	05
»	El mismo	Periódico	»	28	41
»	Pedro Fierro	Droguería	Tercer trimestre 1930	139	49
»	Lorenzo Díez	Taberna	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1930	167	38
»	Vicente Astudillo	Piedra chocolate	3.º y 4.º trimestre 1930	102	29
»	Angel Rodríguez	Cubero	Primer trimestre 1930	20	14
»	Francisco Martín	Herrero	3.º y 4.º trimestre 1930	40	29
»	Gonzalo Gallego	»	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1930	80	59
»	Manuel Hernández	Droguería	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931	557	95
»	Vicente Astudillo	Piedra chocolate	»	204	58
»	Sixto Monge	»	Primer trimestre 1931	51	14
»	Jenaro Camarón	Albadero	»	60	45
»	Francisco Martín	Herrero	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931	80	59
»	Gonzalo Gallego	»	»	80	59
»	Atilano Rebollada	Carretero	2.º y 3.º trimestre 1932	60	86
»	Francisco Martín	Herrero	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1932	87	22
»	Paula Díez	Tripas	Año de 1932	50	16
»	La misma	Ropavejera	»	22	49
»	Pascasio Gallego	Dos garañones	»	152	22
»	Victoria Vergel	Horno pan	2.º y 3.º trimestre 1932	26	63
Trabazos	Cayetano Rivera	Abeceria	Cuarto trimestre 1929	17	09
»	El mismo	»	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1930	68	35
Ungilde	Agustín Garrote	Fonda	Primer trimestre 1932	10	33
»	Matías Martínez	Zapatero	1.º y 2.º trimestre 1932	24	69
»	José Fernández	Ultramarinos	Segundo trimestre 1932	56	57

	Vadillo	Pablo García	Tablajero	Primer trimestre 1932	29'49
	Valparaiso	Alfonso Migu I	Venta carnes	1.º y 2.º trimestre 1932	523'68
	»	El mismo	»	Cuarto trimestre 1931	242'88
79)	Vallesa de la Guareña	Horacio Hernández	Abeceria	Primer trimestre 1932	16'63
	Vega de Tera	Cándido Mateos	Venta carnes	1.º y 2.º trimestre 1931	449'90
	Vega de Villalobos	Atico García	Barbero	Año de 1931	45'56
	Vezdemarbán	Antonio Manriquez	Horno pan	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1932	38'94
	Villabuena del Puente	Pedro Zamarreño	Venta tocino	Primer trimestre 1932	48'41
	»	Honorato Villaseco	Confitero	»	46'99
	»	Alberto Nieto	Herrero	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1932	38'01
	Villafáfila	Baldomero Alonso	Café	»	76'89
	»	Macario Durantes	Zapatero	»	34'16
64	»	José Miñambres	Pescados	3.º y 4.º trimestre 1931	28'49
	»	Baldomero Alonso	Café	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1932	85'53
77	»	José Ferrero	Pescados	Cuarto trimestre 1930	14'24
26	»	El mismo	Carnes frescas	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931	102'52
69	»	Bernardo Rodríguez	Venta carnes	Primer trimestre 1932	25'63
	»	José Ferrero	»	»	25'64
63	»	Toribio de Prada	Panadero	»	11'38
95	Sanzolez	Anselmo Barahona	Veterinario	»	103'90
88	Villalcampo	Manuel Cabezas	Carnes frescas	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931	119'76
	»	El mismo	Tablajero	Tercer trimestre 1932	34'26
12	Villalobos	Saturnino Centeno	Café	Primer trimestre 1932	21'74
95	»	Demetrio Hernández	Médico	»	28'49
53	»	Martín Blanco	Carros	»	47'09
36	»	Tomás León	Relojero	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931	46'37
09	»	El mismo	»	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1930	46'17
76	Villalpando	Dionisio Santiago	Confitero	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1931	255'17
59	»	El mismo	»	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1930	255'16
76	Villanazar	Arsenio Rodríguez	Tocino y jamón	3.º y 4.º trimestre 1931	96'80
39	Villanueva de las Peras	osé Cid	Zapatero	3.º y 4.º trimestre 1930	22'77
16	»	Emilio García	»	»	22'77
41	Villardecierros	Esmeraldo Junquera	Abonos	Año de 1932	155'04
76	»	Antonio Rodríguez	Carpintero	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1932	38
55	Villarrín	Josefa San Román	Café	Cuarto trimestre 1932	29'94
55	»	Jesús Martín	Barbero	»	13'31
48	»	Josefa San Román	Café	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1931	89'82
48	»	Jesús Martín	Barbero	»	39'92
04	»	Ciriaco Martín	Sastre	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931	39'92
68	»	Josefa San Román	Café	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1932	98'46
62	»	Jesús Martín	Barbero	»	43'76
22	»	Demetrio Robles	Pescados	1.º y 2.º trimestre 1932	35'66
32	Viñas	Miguel Mezquita	Comestibles	Primer trimestre 1931	25'63
43	»	El mismo	Carro amillarado	Año de 1931	28'48
90	Zamora	Hermán J. Fernández	Comisionista	Año de 1928	212'89
59	»	El mismo	Garage	»	415'80
86	»	El mismo	Comisionista	Año de 1929	212'89
71	»	El mismo	Garage	»	415'80
16	»	Julio Revuelta Rodríguez	Alquiler bicicletas	Año de 1928	33'26
46	»	El mismo	»	Año de 1930	51'70
18	»	El mismo	Venta autos	»	892'30
87	»	El mismo	»	Año de 1931	451'15
88	»	Benito Diez Alfagate	Huéspedes	Año de 1930	149'78

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN para conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios, recordándoles al propio tiempo la obligación en que se hallan por el artículo 180 del vigente Reglamento de la Contribución industrial, de proceder inmediatamente al cierre de sus Establecimientos, privándoles del ejercicio de la industria, por sí o por individuos de su familia, interin no satisfagan el importe total de la cantidad por que han sido declarados fallidos y que figuran en la precedente relación.

Zamora 2 de Junio de 1933.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz.

R-2188

POZUELO DE TABARA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, la ordenanza formada sobre Guardería rural para que sea examinada por los interesados y presenten las reclamaciones que estimen justas en indicado plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Pozuelo de Tábara 17 de Julio de 1933.—El Alcalde, Leovigildo Gago R-2506

FUENTELAPEÑA

Por el vecino de esta villa José Guerrero Rodríguez, se ha presentado en esta Alcaldía una caballería menor sin ser sabedor el dueño a que pertenece dicha caballería, cuyas señas son las siguientes:

Un asno capón, cerrado, pelo ceniza, más claro, estremidades y abdomen, raza de mulo y cruzado por escápulas, lunares negros en oreja, parte superior, bebe en blanco, colino

Puentelapeña 17 de Julio de 1933.—El Alcalde, Desiderio Ramos. R-2505

VILLALUBE

Terminado el repartimiento de utilidades de este pueblo, para el presente año de 1933, en sus dos partes real y personal, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días y tres más, a contar desde

que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, durante dicho plazo todos los contribuyentes comprendidos en él, pueden examinarlo y formular por escrito las reclamaciones que estimen convenientes; pues pasado dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.

Villalube 15 de Julio de 1933.—El Alcalde, Estanislao Ratón. R-2493

JAMBRINA

Don Marcelo Herrero Guerra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Jambrina.

Hago saber: Que confeccionada relación nominal de las cuotas con que el Ayuntamiento de Jambrina ha gravado a los contribuyentes que poseen fincas en este término municipal y el de Peleas de abajo, situadas entre los pagos del Caño, Prado de las Burras, Caño, Huerta de la Fuente, en el término de Jambrina, y Prados de la Mañana en el de Peleas de abajo, desde los pontones del camino de Gema hasta las Parvas de los prados del Despoblado de la Mañana, en ambas márgenes del arroyo, para coste de la obra de saneamiento del arroyo citado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 13 de Noviembre de 1929, el artículo 332 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, el apartado b) del artículo 45 del Reglamento para su aplicación, el 72 de la Ley Municipal de 2 de

Octubre de 1877 y el Decreto de 31 de Diciembre de 1917; se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pueden presentar contra la misma las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten, señalándose las mismas a continuación.

	Pesetas
Herederos de D. José Jambrina Fernández	792'40
Manuel Jambrina Fernández	279'18
Juan Manuel San Millán Cabrero	88'83
José María San Millán Ramos	29'61
Rodrigo San Millán Ramos	26'08
Elisardo Prieto de Anta	380'70
Francisco Alonso Margallo	8'46
José Rivera López	88'83
Felisa Cabrero Jurado	87'42
Felicito González Gonzalo	19'74
Estanislao de Castilla	28'20
Gregorio Cabrero Jurado	42'30
Ambrosio García Martín	274'95
Gregorio Lorenzo Calvo	50'76
Wenceslao Caveró Martín	38'07
Josefa Gonzalo Domínguez	112'80
Patricio Rodríguez Marqués	35'25
Juana Martín Calvo	42'30
Luisa Bailón Herrero	22'60
Tomás de San Gregorio	22'60
Francisco Gonzalo Domínguez	22'60

Federico Gutiérrez Gutiérrez 11'30
José Viñas 14'10
Fidel Delgado Gonzalo 9'90
Jambrina 14 de Julio de 1933. — El Alcalde,
Marcelo Herrero. R-2496

BENAVENTE

Formulado por la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales correspondiente al actual año de 1933, se expone al público por espacio de ocho días hábiles en referida Secretaría, a fin de que durante el mismo puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen necesarias; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Benavente 12 de Julio de 1933. — El Alcalde,
A. Rodríguez. R-2478

VILLANUEVA DE AZOAGUE

Por el Recaudador D. Miguel Hueriga Cadenas y en los días 28 y 29 del corriente mes y horas de nueve a tres de la tarde, se halla abierta la recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades de este Municipio del año actual, correspondiente al 1.º y 2.º trimestre; los días 30 y 31, en igual forma, en el anejo Castropetepe.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes que comprenden dicho reparto.

Villanueva de Azoague 15 de Julio de 1933.
— El Alcalde, Avelino Contero. R-2494

MORALES DEL VINO

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 15 del actual, se tomó el acuerdo que durante los días 20, 21 y 22 del corriente y hora de las nueve a las doce y de tres a seis, tendrá lugar la cobranza del tercer trimestre y atrasos del primero y segundo del repartimiento de utilidades correspondiente al año 1932, en la Casa Consistorial, por el Recaudador nombrado al efecto, durante los cuales pueden satisfacer sus cuotas los contribuyentes sin recargo alguno, advirtiéndoles que transcurrido el período voluntario, quedan incursos en el apremio que determina el Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento.

Morales del Vino 15 de Julio de 1933. El
Alcalde, Domingo de Mena. R-2495

POZUELO DE TABARA

Recogida por el Guarda del campo y de procedencia desconocida, se halla depositada en casa del vecino de esta localidad D. Manuel Tomás Alonso una yegua cuyas señas se detallarán, pudiendo el que se crea ser su dueño, pasar a recogerla en el plazo de diez días, previo el pago de los gastos ocasionados; pasados los cuales se procederá a su venta en pública subasta, conforme a la liquidación sobre reses mostrencas.

Señas.

Edad cerrada, pelo rojo, la oreja derecha rajada y desherrada.

Pozuelo de Tabara 14 de Julio de 1933. — El
Alcalde, Leovigildo Gago. R-2490

ARCENILLAS

Formada por la Comisión respectiva la Ordenanza para hacer efectivo el impuesto a los productos de la tierra en este Municipio, se anuncia su exposición al público por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones; pasados los cuales, no serán atendidas las que se presenten.

Arcenillas 18 de Julio de 1933. — El Alcalde,
Gregorio Rodríguez.

FONTANILLAS DE CASTRO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes del año último, se halla a disposición de cuantos deseen examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír las reclamaciones que contra la misma se interpusieren.

Fontanillas de Castro 15 de Julio de 1933. —
El Alcalde, León Juárez. R-2491

MORERUELA DE LOS INFANZONES

Se hallan expuestas al público para efectos de reclamación, las ordenanzas para la formación del repartimiento gen. ral de utilidades de este Municipio, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales pueden examinarlas cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que crean justas.

Moreruela de los Infanzones 8 de Julio de 1933. — El Alcalde, Manuel Chamorro. R-2471

VILLABUENA DEL PUENTE

Don Justo Lorenzo Polo, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este municipio para el año 1933.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en la Casa Consistorial por el plazo de quince días, a contar desde hoy, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Villabuena del Puente 15 de Julio de 1933. —
El Presidente, Justo Lorenzo. R-2492

ZAMORA

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 12 de Julio actual, acordó aceptar y que se exponga al público por diez días, los padrones de los arbitrios sobre perros, toldos, cortinas, perchas, muestras, faroles y banderas anunciadoras del corriente año.

Referidos documentos se encuentran de manifiesto en la oficina de impuestos y arbitrios municipales, donde puede ser examinados por los contribuyentes al objeto de que formulen las reclamaciones que pudieran convenirles.

Zamora 18 de Julio de 1933. — El Alcalde,
Cruz López. R-2513

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de Zamora y su partido, en defecto de Tribunal Tutelar de Menores.

Por el presente edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, llamo y emplazo al menor Domingo Borges Hernández, de unos quince años de edad, que dijo ser hijo de Manuel y de Ana, vecinos de Celanova, fugado del Asilo provincial de esta capital y actualmente en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días siguientes al del que tenga lugar la inserción en el primero de dichos periódicos, comparezca en la portería de este Juzgado de Instrucción a la dependencia en que ha de ser oído en el expediente que se instruye en este Juzgado con el número seis, contra dicho menor, dimanante de la causa que se siguió en el mismo con el número doscientos setenta y dos, del año de mil novecientos treinta y dos, por hurto de bicicletas, bajo apercibimiento que de no comparecer en el indicado plazo se adoptarán por el instructor de referido expediente las medidas oportunas contra el repetido menor.

Dado en Zamora a quince de Julio de mil novecientos treinta y tres. — Manuel Martínez. —
Mario Aparicio. R-2486

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Zamora.

Por el presente hago saber. Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Emilio García Fernández, mayor de edad y vecino de Villanueva de Campeán, en sumario seguido al mismo sobre incendio, bajo el número doscientos veintisiete de mil novecientos treinta, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se dirán, cuya su-

basta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de Agosto próximo, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

1.º Una casa en el casco de Villanueva de Campeán y su calle de Oriente, número dos, de planta baja, tiene nueve metros de frente por cuatro de fondo, con diferentes habitaciones: linda al Norte con calle de Oriente, Sur con Calzada de las Merinas, Este casa de Martiniano Calabaza y Oeste referida calle y Calzada; tasada en quinientas pesetas.

2.º Una viña en dicho término, con trescientas cepas, al pago del Carneco: linda al Norte con viña de D.ª Luisa Gutiérrez, Sur camino de Cabañas, Este otra de Floriano Mat y Oeste otra de herederos de María Martín; tasada en cien pesetas.

Total: seiscientas pesetas.

Previsiones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirve para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª No existen títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, siendo de cuenta del rematante su habilitación.

Dado en Zamora a trece de Julio de mil novecientos treinta y tres. — Manuel Martínez. —
Ante mí, Mario Aparicio. R-2489

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* BOLETIN OFICIAL de esta provincia, llamo y emplazo a Juan Reina, cuya edad y demás circunstancias se ignoran, para que dentro de los diez días siguientes al del en que tenga lugar la inserción en el primero de dichos periódicos, comparezca en este Juzgado a ser oído en causa que se instruye en el mismo con el número noventa y uno de mil novecientos treinta y dos, por excitación a la rebelión; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zamora a quince de Julio de mil novecientos treinta y tres. — Manuel Martínez. —
El Secretario, Mario Aparicio. R-2488

VEGALATRAVE

D. Agustín Lorenzo Ratón, Juez municipal del distrito de Vegalatrave.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de prevención de abintestado de la causante Doña Antonia de la Fuente Nistal, que falleció en éste pueblo el día siete de Octubre de mil novecientos treinta y dos, a los sesenta años de edad, encontrándose viuda en el acto del fallecimiento de Melchor Prieto Gago, también fallecido, y no habiendo dejado la finada descendientes, ascendientes o colaterales dentro del cuarto grado, se dá el oportuno aviso por medio de este edicto a la persona a cuya sucesión se les crea llamados, dando cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, haciéndole saber al mismo tiempo que los escasos muebles y efectos inventariados se hallan depositados en poder de D. Agustín Terrón Ratón.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Vegalatrave a quince de Julio de mil novecientos treinta y tres. — El Juez, Agustín Lorenzo. — P. S. M., El
Secretario, Juan Vasco. R-2504

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 12 del actual desapareció del ferial de esta ciudad una vaca gallega, dorada, cuerna corta, en la cadera izquierda tiene dos rayas en el hueso de la bola.

Caso de parecer darán razón en Zamora a D. José Gámazo, Plaza de los Toros.